

RESOLUCIÓN No. 0065

(28 de enero de 2026)

Por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria para vinculación de docentes ocasionales Vigencia Académica 2026-1 y se dictan otras disposiciones

El **RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la contempladas en el artículo 38 del Estatuto Docente y,

CONSIDERANDO QUE:

En virtud del principio de eficacia dispuesto en el art. 209 de la Constitución Política y definido en el ordinal 11 del art. 3 de la Ley 1437 de 2011, “*las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa*”.

Una vez vencido el término para la presentación de reclamaciones por parte de los aspirantes, se recibieron dos que se encuentran resueltas, por lo que es procedente prescindir del término dispuesto inicialmente para la publicación de las listas de elegibles, pudiendo anticipar dicha actividad al igual que las etapas subsecuentes, para lo cual se deberá ajustar el cronograma.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA PERFILES EN COMPETENCIA.

Modificar el cronograma para la actividad 13. Publicación de las listas de elegibles respecto de los perfiles 11. Ingeniero Ambiental – Sede Mocoa y 17. Ingeniero Civil – Sede Mocoa, estableciéndose de la siguiente manera para lo que resta de la convocatoria:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHAS
11. Publicación de las listas de elegibles	Página Web Institucional	28 de enero de 2026
12. Aceptación del empleo	atencionalusuario@itp.edu.co	Hasta el 30 de enero de 2026
13. Vinculación	Talento Humano	Hasta el 3 de febrero de 2026

ARTÍCULO 2. COMUNICACIÓN A LOS ASPIRANTES. Comuníquese la presente resolución a los aspirantes incluidos en las listas de los perfiles 11. Ingeniero Ambiental – Sede Mocoa y 17. Ingeniero Civil – Sede Mocoa, para efecto de las actuaciones pendientes y su eventual vinculación.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valle del Guamuez a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

Original firmado

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO

Rector

Proyecto: Francisco Javier Solís Enríquez – Abogado contratista